

DECRETO SUPREMO N° 06051
VÍCTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
?CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? para reconocer los servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el señor Flavio Federico Imas ha desarrollado una efectiva labor humanitaria, contribuyendo desinteresadamente a la rehabilitación física de la niña boliviana Cristina Salazar, mediante una intensa campaña de prensa en la capital uruguaya, destinada a recaudar los fondos necesarios para subrogar los gastos de curación de la mencionada niña, haciéndose por lo tanto merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

Confíese la Condecoración de la ?Orden del Cóndor de los Andes? en el grado de CABALLERO al ciudadano uruguayo, señor Flavio Federico Imas.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde, Ministro de Relaciones Exteriores.